

**Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-23000-19-1203-2021

1203-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	439,541.6
Muestra Auditada	439,541.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo, que ascendieron a 439,541.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), principal ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) durante el ejercicio fiscal 2020 en el Gobierno del estado de Quintana Roo, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos que integran el sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta.</li> <li>• Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se dispone de comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría y control interno.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros de cumplimiento de las mismas y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, el cual tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tienen establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• La institución dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tienen formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Existe un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizan autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el último ejercicio fiscal no se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

**FUENTE:** Cuestionario de control interno aplicado a la SEFIPLAN del Gobierno del estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SEFIPLAN del Gobierno del estado de Quintana Roo en un nivel de cumplimiento alto.

Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula advierten la existencia de debilidades en la eficacia operativa de algunos elementos del sistema de control interno institucional; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con adecuado diseño e implementación de los controles establecidos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los doce meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 439,541.6 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Quintana Roo para el FAFEF del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la SEFIPLAN del Gobierno del estado de Quintana Roo, que de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron esos recursos.

**3.** La SEFIPLAN del Gobierno del estado de Quintana Roo fungió como ejecutora y pagadora de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 295,220.5 miles de pesos, y transfirió de manera ágil y sin más limitaciones, ni restricciones, a otras dependencias ejecutoras designadas, recursos del fondo por 144,321.1 miles de pesos, junto con los rendimientos financieros que generaron por 5,164.2 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas y específicas que se contrataron por dichos entes ejecutores, como se muestra a continuación:

**RECURSOS DEL FAFEF 2020 TRANSFERIDOS A ENTES EJECUTORES**  
( Miles de pesos )

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
SEFIPLAN del Gobierno del estado de Quintana Roo	295,220.5	0.0	295,220.5	Si	Si	Si
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) del Estado de Quintana Roo	104,744.3	0.0	104,744.3	Si	Si	Si
Servicios Estatales de Salud (SESA) del Estado de Quintana Roo	33,510.2	5,164.2	38,674.4	Si	Si	Si
Instituto de Infraestructura Física Educativa (IFEQRO) del Estado de Quintana Roo	6,066.6	0.0	6,066.6	Si	Si	Si
<b>Totales</b>	<b>439,541.6</b>	<b>5,164.2</b>	<b>444,705.8</b>			

**FUENTE:** Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos del Gobierno del estado de Quintana Roo.

Asimismo, se comprobó que las dependencias ejecutoras administraron los recursos que les fueron transferidos exclusivamente en las cuentas bancarias contratadas para tal fin y no realizaron transferencias a otras cuentas donde manejaron otro tipo de recursos.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

4. El Gobierno del estado de Quintana Roo, por medio de la SEFIPLAN, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los ingresos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, los registros se encuentran respaldados con la documentación soporte correspondiente.

5. El Gobierno del estado de Quintana Roo, por medio de la SEFIPLAN, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los egresos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

## Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno del estado de Quintana Roo recibió 439,541.6 miles de pesos para ejercerse en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración estos recursos generaron intereses al 31 de diciembre de 2020 por 5,924.9 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 445,466.5 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 los recursos del fondo generaron intereses por 1,122.8 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 446,589.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron 444,705.8 miles de pesos, que representan el 99.8%, y se pagaron 364,459.4 miles de pesos, que representan el 81.8%, de los recursos disponibles a esa fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se registraron pagos por un total de 444,381.7 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF**  
**CUENTA PÚBLICA 2020**  
**( Miles de pesos )**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
<b>Comprometidos y pagados</b>							
<b>Recursos aplicados a los objetivos del fondo</b>							
Inversión en infraestructura física	58	434,775.2	355,283.0	434,451.1	97.3		
Saneamiento financiero (pasivos)	5	9,930.6	9,176.4	9,930.6	2.2		
<b>Totales (A)</b>	<b>63</b>	<b>444,705.8</b>	<b>364,459.4</b>	<b>444,381.7</b>	<b>99.5</b>		
<b>No comprometidos o no pagados</b>		<b>No comprometido</b>	<b>No pagado</b>	<b>No pagado</b>	<b>% del disponible</b>	<b>Reintegrados a TESOFE</b>	<b>Por reintegrar a TESOFE</b>
Recursos no comprometidos		760.7	760.7	760.7	0.2	760.7	0.0
Recursos comprometidos no pagados			80,246.4	324.1	0.0	324.1	0.0
Intereses generados de enero a marzo de 2021				1,122.8	0.3	1,122.8	0.0
<b>Totales (B)</b>		<b>760.7</b>	<b>81,007.1</b>	<b>2,207.6</b>	<b>0.5</b>	<b>2,207.6</b>	<b>0.0</b>
		<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>% del disponible</b>		
<b>Disponible (A + B)</b>		<b>445,466.5</b>	<b>445,466.5</b>	<b>446,589.3</b>	<b>100.0</b>		

**FUENTE:** Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Quintana Roo.

De lo anterior se determinó que, de los recursos disponibles del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 760.7 miles de pesos; recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 324.1 miles de pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 1,122.8 miles de pesos, por lo que el monto total a reintegrar fue de 2,207.6 miles de pesos, de los cuales 2,000.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa y los restantes 207.2 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, artículo 8, párrafo primero.

2020-B-23000-19-1203-08-001                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020 que no se pagaron al 31 de marzo de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 8, párrafo primero.

7. El Gobierno del estado de Quintana Roo destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en 58 obras públicas de infraestructura física por un importe total de 434,451.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable.

8. El Gobierno del estado de Quintana Roo destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 9,930.6 miles de pesos para el saneamiento financiero mediante el pago de pasivos de cinco obras contratadas en 2018 y 2019, que fueron ejecutadas en 2019, las cuales se encontraban debidamente registradas en su contabilidad, fueron previstas en su presupuesto y corresponden a compromisos efectivamente contraídos, inversión que tuvo un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

9. El Gobierno del estado de Quintana Roo no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los siguientes rubros: saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de los catastros; modernización de los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistema de protección civil; apoyo a la educación pública; ni a fondos constituidos para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados, tampoco al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de

complementarse con inversión privada, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía u otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** El Gobierno del estado de Quintana Roo reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020, información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se determinó que existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre del ejercicio, los cuales fueron publicados en su página de internet <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>; de igual forma, de la revisión efectuada se constató que publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento financiero que se cubrieron con recursos del fondo, conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que dicha información es congruente con los recursos aplicados.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**11.** El Gobierno del estado de Quintana Roo destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en 63 contratos o pedidos para adquisición de materiales, refacciones, combustibles, arrendamiento de maquinaria y servicios por un importe total de 7,450.5 miles de pesos; de lo anterior, se corroboró que fueron adjudicados de manera directa, acorde a la normativa aplicable y se acreditaron los supuestos y justificaciones correspondientes de excepción a la licitación pública; asimismo, se verificó que los proveedores adjudicados no se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, y de conformidad al listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto, del Código Fiscal de la Federación.

**12.** El Gobierno del estado de Quintana Roo formalizó los contratos o pedidos que fueron ejecutados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 y los proveedores entregaron las garantías para el cumplimiento de las obligaciones contraídas; asimismo, se constató de forma documental la entrega, existencia y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y servicios.

**13.** Mediante la visita de verificación física y la revisión documental del expediente de la adquisición de materiales relacionados con la obra pública ejecutada por administración directa con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se verificó que únicamente correspondieron en cantidad y volumen a los insumos que fueron aplicados en la realización de la citada obra.

### **Obra Pública**

**14.** El Gobierno del estado de Quintana Roo, por medio de la Secretaría de Obras Públicas (SEOP), la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA), los Servicios Estatales de Salud (SESA) y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQRO), adjudicaron 61 obras financiadas con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020

de conformidad con la normativa aplicable y se consideraron los montos máximos autorizados para cada tipo de contratación; 12 se adjudicaron de manera directa, 13 por invitación restringida y 36 por licitación pública; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**15.** El Gobierno del estado de Quintana Roo, por medio de sus dependencias ejecutoras designadas, cuenta con los contratos debidamente formalizados para las obras públicas ejecutadas con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó la entrega de los anticipos pactados y que tanto el anticipo como el cumplimiento de las obligaciones contraídas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes presentadas por los contratistas.

**16.** El Gobierno del estado de Quintana Roo, por medio de sus dependencias ejecutoras designadas, cumplió con los plazos de ejecución y montos pactados establecidos en 57 contratos de obras públicas ejecutadas con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se verificó que no existieron penas convencionales por incumplimiento y que las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción del Gobierno Estatal.

**17.** El Gobierno del estado de Quintana Roo, por medio de sus dependencias ejecutoras designadas, realizó los pagos por concepto de 57 obras públicas ejecutadas con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, acreditando que estuvieron soportados con sus respectivas estimaciones, cuentan con la documentación soporte, corresponden al tiempo y conceptos pactados en los contratos y convenios, y se acreditó que se amortizó la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas.

**18.** Se realizó la verificación física a una muestra de 34 obras públicas donde se ejercieron recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 260,469.5 miles de pesos, que representan el 58.6% del total de recursos por 444,381.7 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura y saneamiento financiero, de las cuales se comprobó que el Gobierno del estado de Quintana Roo, por medio de sus dependencias ejecutoras designadas, ejecutó 27 obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación.

**19.** Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y la verificación física a las obras con número de contrato PEI-OP-020/19, PEI-OP-021/19, PEI-OP-023/19 y PEI-OP-024/19, ejecutadas con recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 por el Gobierno del estado de Quintana Roo, por medio de la SEOP, por un monto total de 12,395.2 miles de pesos que corresponden únicamente al pago de los anticipos convenidos en los contratos, se constató que las obras se encuentran inconclusas, toda vez que fueron suspendidas, por lo que no operan y no brindan los beneficios programados; asimismo, se comprobó que los anticipos



pagados no fueron amortizados con trabajos efectivamente ejecutados por lo que no se devengaron en los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se muestra a continuación:

**OBRAS PÚBLICAS INCONCLUSAS QUE NO OPERAN**

( Miles de pesos )

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Recursos Contratados	Importe pagado con FAFEF 2020 (anticipo no amortizado)
1	Ced. 190009. Dignificación de comunidades, infraestructura urbana en la localidad de San Diego.	PEI-OP-020/19	SEOP	11,746.2	2,023.9
2	Ced. 190011. Dignificación de comunidades, infraestructura urbana en la localidad de Tepich.	PEI-OP-021/19	SEOP	11,073.4	3,322.0
3	Ced. 190013. Dignificación de comunidades, infraestructura urbana en la localidad de Santa Rosa segundo.	PEI-OP-023/19	SEOP	10,992.0	3,297.6
4	Ced. 190014. Dignificación de comunidades, infraestructura urbana en la localidad de X-Yatil.	PEI-OP-024/19	SEOP	12,505.6	3,751.7
<b>Totales</b>				<b>46,317.2</b>	<b>12,395.2</b>

**FUENTE:** Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por la SEOP del Gobierno del estado de Quintana Roo.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, artículo 24, párrafo primero.

El Gobierno del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas con su soporte, con los que se acredita la amortización de los anticipos observados por 12,395,165.44 pesos; asimismo, se presentaron las actas de sitio de verificación física emitidas por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, con las que se acredita que las obras se encuentran terminadas y operando, con lo que se solventa el monto observado.

2020-B-23000-19-1203-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no amortizaron oportunamente los anticipos pagados con

recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020 correspondientes a las obras con número de contrato PEI-OP-020/19, PEI-OP-021/19, PEI-OP-023/19 y PEI-OP-024/19, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, artículo 24, párrafo primero.

20. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y la verificación física a las obras con número de contrato CAPA-PROAGUA-01-OP-20-LP, CAPA-PROAGUA-02-OP-20-LP y SESA-DDIS-AD-PEI-009-2020, ejecutadas con recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 por el Gobierno del estado de Quintana Roo, por medio de los ejecutores CAPA y SESA, por un monto total de 19,273.7 miles de pesos, se constató que se ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y se encuentran finiquitadas y concluidas; sin embargo, las obras no se encuentran en operación por lo que no brindan el beneficio programado, como se muestra a continuación:

**OBRAS PÚBLICAS CONCLUIDAS QUE NO OPERAN**

( Miles de pesos )

Núm.	Descripción	Número de contrato	Motivo por el que no opera	Instancia ejecutora responsable	Recursos Contratados	Importe pagado con FAFEF 2020
1	Ced 33. Ampliación de la red de drenaje sanitario en el sector costero de la localidad de Bacalar (etapa II), municipio de Bacalar, Quintana Roo. (sector 3 y 4).	CAPA-PROAGUA-01-OP-20-LP	Las líneas de energía eléctrica que alimentan las bombas no se han energizado.	CAPA	10,164.9	3,467.5
2	Ced 33 Ampliación de la red de drenaje sanitario en el sector costero de la localidad de Bacalar (etapa II), municipio de Bacalar, Quintana Roo. (sector 5 y 6).	CAPA-PROAGUA-02-OP-20-LP	Las líneas de energía eléctrica que alimentan las bombas no se han energizado.	CAPA	10,780.6	3,677.6
3	Ced. 80. Reconversión de centro de salud con servicios ampliados de Nicolás Bravo a unidad de contención hospitalaria covid-19.	SESA-DDIS-AD-PEI-009-2020	Los trabajos realizados se están desmantelando y no se presentó evidencia de la operación de la obra.	SESA	12,249.5	12,128.6
<b>Totales</b>					<b>33,195.0</b>	<b>19,273.7</b>

**FUENTE:** Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por la CAPA y los SESA del estado de Quintana Roo.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 68 y 69; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Quintana Roo, artículos 64 y 65, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, artículo 24, párrafo primero.

El Gobierno del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en actas de sitio de verificación física emitidas por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo con las que se acredita que las obras observadas se encuentran en operación, con lo que se solventa el monto observado.

2020-B-23000-19-1203-08-003                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron las gestiones necesarias para que las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020 con números de contrato CAPA-PROAGUA-01-OP-20-LP, CAPA-PROAGUA-02-OP-20-LP y SESA-DDIS-AD-PEI-009-2020 estuvieran en operación oportunamente, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 68 y 69, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Quintana Roo, artículos 64 y 65, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, artículo 24, párrafo primero.

**21.** El Gobierno del estado de Quintana Roo, por medio de la SEOP, demostró tener la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo de la obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, para lo cual contó con el acuerdo de ejecución respectivo; asimismo, se verificó que la obra se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas programadas.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 439,541.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre del 2020, el Gobierno del estado de Quintana Roo comprometió el 99.8% y pagó el 81.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.5% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Quintana Roo y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, ya que se observó el reintegro extemporáneo de los recursos del fondo que no se pagaron al 31 de marzo de 2021 a la Tesorería de la Federación, mientras que en cuatro obras no se amortizaron oportunamente los anticipos otorgados y tres obras comenzaron a operar de manera posterior a la verificación física realizada por el personal auditor, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; no obstante, con los resultados de la auditoría se evidencian debilidades en la implementación y eficacia operativa de algunos elementos de su sistema de control interno.

El Gobierno del estado de Quintana Roo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Quintana Roo destinó el 97.3% de los recursos a inversión en infraestructura física y el 2.2% a saneamiento financiero, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

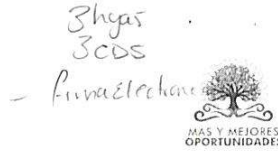
L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/0029/I/2022 de fecha 17 de enero de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 19 y 20 se consideran como no atendidos.



Analizar 4-feb-2022

Vol. 0441  
**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



C.P. ALFREDO BERISTAIN CASTILLO  
Director de Contabilidad Gubernamental y  
Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación.

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0029/1/2022  
Asunto: Se envía información de FAFEF 2020  
Chetumal Quintana Roo; enero 17 de 2022

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA**  
**DEL GASTO FEDERALIZADO "C"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

En atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) de fecha de elaboración del 1 de diciembre de 2021, derivada de la Auditoría No. 1203-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)" de la Cuenta Pública 2020, se envía la siguiente información y documentación:

**RESULTADO NO. 19. PROCEDIMIENTO NO. 7.5**

**POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.**

Para acreditar la cantidad de \$ 12,395.165.44, lo siguiente:



- ✓ CD No. 1 certificado por la M.E. Elizabeth Morelos Villegas, Directora de Control Documental de Obra Pública y Auditorías de la Secretaría de Obras públicas, que contiene:
  - Actas de Sitio de Verificación física de la Cédula de Obra 190009 "Dignificación de Comunidades, Infraestructura Urbana en la Localidad de San Diego".
  - Actas de Sitio de Verificación física de la Cédula de Obra 190011 "Dignificación de Comunidades, Infraestructura Urbana en la Localidad de Tepich".
  - Actas de Sitio de Verificación física de la Cédula Obra 190013 "Dignificación de Comunidades, Infraestructura Urbana en la Localidad de Santa Rosa Segundo".
  - Actas de Sitio de Verificación física de la Cédula Cedula de Obra 190014 "Dignificación de Comunidades, Infraestructura Urbana en la Localidad de X-Yatil".
  
- ✓ Copia del oficio No. SEOP/SSLCD/DCDOPA/001/2022 de fecha 17 de enero de 2022, suscrito por la M.E. Elizabeth Morelos Villegas, Directora de Control Documental de Obra Pública y Auditorías de la Secretaría de Obras públicas, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el CD No. 1.

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Calle Osón P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes  
Col. Centro, C.P. 77000.  
01 (993) 12 9 30 99  
Correo electrónico: enlacecroo@idofmex.com  
Chetumal, Quintana Roo, México

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Página: 1 de 4



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0029/1/2022**

**Asunto:** Se envía información de FAFEF 2020  
Chetumal Quintana Roo; enero 17 de 2022

**"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
Laboral en el Estado de Quintana Roo"**

**POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

- ✓ CD No. 2 certificado que contiene:
  - ✓ Estado de cuenta bancario del banco BBVA No.011278142 del mes de julio 2019.
  - ✓ Estado de cuenta bancario del banco BBVA No.011278142 del mes de noviembre 2020.
  - ✓ Estado de cuenta bancario del banco Santander No.1133909105 del mes de noviembre 2021.
  - ✓ Estado de cuenta bancario del banco Santander No.1133909105 del mes de diciembre 2021.
  - ✓ Póliza de egresos.
  - ✓ Auxiliar bancario de la cuenta No.1133909105 del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021
  - ✓ Relación de pagos PEI2019-FAFEF 2021 de anticipos.

**RESULTADO NO. 20, PROCEDIMIENTO NO. 7.5**

**POR LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO.**

Para acreditar la cantidad de \$ 12,128,596.47, lo siguiente:

- ✓ CD No. 3 certificado por el Lic. Carlos Marcelo Baquedano Gorocica, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de los Servicios Estatales de Salud en Quintana Roo, que contiene de la obra "Reconversión del Centro de Salud con servicios ampliados de Nicolás Bravo a Unidad de contención hospitalaria COVID-19", lo siguiente:
  - Contrato.
  - Acta de entrega.
  - Catálogo.
  - Acta de sitio de verificación física.

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Calle Othón P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes  
Col. Centro, C.P. 77000.  
01 (983) 12 9 30 98  
Correo electrónico: [efinanceroo@hotmail.com](mailto:efinanceroo@hotmail.com)  
Chetumal, Quintana Roo, México

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Página: 2 de 4



**Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0029/1/2022**

**Asunto:** Se envía información de FAFEF 2020  
Chetumal Quintana Roo; enero 17 de 2022

**"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
Laboral en el Estado de Quintana Roo"**

- ✓ Copia del oficio No. DDIS/OD/CSO/0030/2022 de fecha 17 de enero de 2022, suscrito por el C. Guillermo Canul Cruz, Director de desarrollo de Infraestructura de Salud de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el CD. No. 3.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DOCUMENTO GENERADO PARA FIRMARSE ELECTRONICAMENTE CON EL SISTEMA DE FIRMA  
ELECTRONICA DE DOCUMENTOS.**

C.c.p. C. Asunción Ramírez Castillo.- Tesorero General del Estado.  
Expediente/Minutario  
ABC/LBTA/rob

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Calle Osvaldo P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes  
Col. Centro, C.P. 77000.  
01 (RSJ) 12 9 20 00  
Correo electrónico: [enfacoqroo@hotmail.com](mailto:enfacoqroo@hotmail.com)  
Chetumal, Quintana Roo, México

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Página: 3 de 4



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y de Obras Públicas (SEOP), del Gobierno del estado de Quintana Roo; la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IFEQROO) y los Servicios Estatales de Salud (SESA) del Estado de Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 68 y 69.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, artículo 24, párrafo primero.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Quintana Roo, artículos 64 y 65.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.